CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000893

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 21 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1346/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/548/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/362/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°1000/344/2022 de la Dirección Jurídica; la Solicitud de Pedido N°800/11/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID-324-183-LR22,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **22 de julio de 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno será el día **26 de julio de 2022 a las 10:00 hrs.** en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos.

4. La recepción de consultas será desde **22 hasta el 03 de agosto de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **10 de agosto de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción del documento de garantía de seriedad de la oferta podrá entregarse física o electrónicamente hasta 1 minuto antes de la fecha de cierre de esta propuesta y contener lo indicado en el punto XI de las presentes bases.

7. El cierre de la licitación será el **22 de agosto de 2022 a las 15:30 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **22 de agosto de 2022 a las 15:40 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Obras Municipales, y la Secretaria Municipal quien actuará como ministro de fe, o por quien ellos designen.

10. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, el Administrador Municipal don Carlos Barría Hamamé, RUT Nº8.952.302-8; el Secretario Comunal de Planificación don Guillermo Tapia Díaz, RUT Nº11.258.412-9, el Director de Obras Municipales (s) don Guillermo Eva Condemarín, RUT Nº8.213.197-3; y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, RUT Nº8.213.197-3, en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por el Director de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.004.000 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
U.T. (Dirección de Obras Municipales)
Página Web.